Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 01 de septiembre de 2021

DECRETO N° 139/21

VISTO: La necesidad de realizar compensaciones en las partidas del Presupuesto General de Gastos vigentes, para acondicionar los créditos originales asignados a la realidad que presenta la ejecución presupuestaria a la fecha del Decreto;

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal conferida en el Artículo 60° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.-

ATENTO A ELLO:
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º) COMPÉNSESE el Presupuesto de Gastos conforme al detalle que se adjunta y es parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°) CONSTÁTESE la compensación de saldos que lleva el Número 10 del Ejercicio Anual, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos queda fijado en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE ($629.387.807,00).-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

MUNICIPALIDAD DE HER... DPTO EJECUTIVO ... Dpto. 3º Amba PROV. DE CORDOBA

Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda

Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno

Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal